



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 791.-*

**POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 553 DEL 1 DE JUNIO DE 2018, POR LA CUAL SE DESIGNAN CATEDRÁTICOS RESPONSABLES DEL DESARROLLO DE LAS MATERIAS QUE FORMAN PARTE DE LA MALLA CURRICULAR DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL CURSO DE FORMACIÓN DIRIGIDO A FUNCIONARIOS DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Asunción, 30 de julio de 2018

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DAL/N° 206/18 del 17 de julio de 2018, por medio del cual el Abogado Rubén Darío Ortiz comunica que debido a su designación para prestar servicios en la Embajada de la República del Paraguay en Sudáfrica, no podrá seguir impartiendo las clases correspondientes a la cátedra de Legislación Laboral que corresponden al Curso de Formación del Servicio Administrativo; y

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto N° 11.544 del 8 de agosto de 2013, "Por el cual se reglamenta el Servicio Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Que la Junta de Calificaciones del Servicio Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores, en su sesión ordinaria de fecha 9 de mayo de 2017 ha aprobado la realización del Curso de Formación para los funcionarios que integran el Servicio Administrativo, en dos semestres.

Que por razones de servicio, el segundo semestre correspondiente al presente año, se divide en dos trimestres.

Que es necesario designar a los catedráticos que desarrollarán las materias del primer trimestre del segundo semestre del curso de Formación dirigido a los funcionarios pertenecientes al Servicio Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 553/18, en lo que atañe a la asignatura Legislación Laboral, designando a la Abogada **Juana Alcida Núñez** en carácter de profesora titular de la citada asignatura, en reemplazo del Abogado Rubén Darío Ortiz Méndez.
- Art. 2° Autorizar a la Directora de Recursos Humanos a suscribir, en nombre y representación del Ministerio de Relaciones Exteriores, el contrato de prestación de servicios.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA  
Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_